

12.4 Desarrollo del Convenio Interministerial

El Convenio marco de cooperación contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia fue suscrito el 21 de septiembre de 2015 entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Centro de Estudios Jurídicos.

La Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula 4.^a del mismo está compuesta por dos miembros de cada institución firmante, siendo los designados por la Fiscal General del Estado, el Fiscal de Sala Delegado don Alfonso Aya Onsalo y doña Almudena Lastra de Inés, Fiscal Delegada en la Comunidad Autónoma de Madrid. Por Decreto del Fiscal General del Estado de 21 de junio de 2017 se nombró a Dña. Pilar Rodríguez Fernández, en sustitución de Dña. Almudena Lastra, obedeciendo tal cambio a que gran parte de los trabajos de la Comisión se refieren a los delitos de odio cometidos por medio de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), tema en el que trabaja Dña. Pilar Rodríguez al estar adscrita a la Fiscal de Sala de Criminalidad Informática, habiendo trabajado con anterioridad en materia de delitos de odio y contra la discriminación en la Fiscalía Provincial de Madrid. Dña. Almudena continuará ejerciendo como Delegada de Delitos de Odio y contra la Discriminación en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En el seno de la Comisión se entendió que sería importante que formaran parte del Convenio la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y el Consejo Superior de Deportes, puesto que la educación, en sus distintas facetas, contribuye a la formación del ciudadano en la tolerancia y el respeto, y porque la práctica del deporte igualmente forma a las personas en valores positivos, pero en ocasiones la asistencia a eventos deportivos sirve de excusa para cometer actos violentos y especialmente discriminatorios.

La adhesión se materializó formalmente con la firma de una Adenda al Convenio el día 7 de marzo de 2018, si bien en la última reunión del Pleno de la Comisión de 2017 ya asistieron los representantes de ambos organismos.

También se invitó a adherirse al Convenio al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, si bien sus representantes consideraron más oportuno no figurar como miembros del Convenio, pero asistiendo a las sesiones de la Comisión como observadores, lo que sin duda dará también importantes frutos.

El Pleno de la Comisión celebró las dos sesiones anuales previstas los días 17 de junio y 20 de diciembre de 2017, con la presidencia de don Fernando Grande-Marlaska, Vocal del Consejo General del Poder Judicial. A las reuniones del Pleno, así como a las de los Grupos de Trabajo asisten también, como observadores de la sociedad civil, representantes del Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación; del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes; de la Plataforma del Tercer Sector; del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica y de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELTGB).

Para hacer operativo el trabajo de la Comisión, se crearon diversos Grupos de Trabajo, que mantienen reuniones sobre temas concretos:

1. Grupo de trabajo sobre análisis y seguimiento de sentencias en materia de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia.

Se solicitó a todos los delegados de la especialidad la remisión de las sentencias recaídas en los dos últimos años, solicitándose además del CENDOJ las resoluciones que pudieran interesar al mismo efecto. Un equipo de investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid (con financiación de la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) elaboró el trabajo presentando unas conclusiones en diciembre de 2017. Sin embargo, está pendiente el informe definitivo, que, lógicamente será remitido a los fiscales delegados de la especialidad. Se pretende continuar con este trabajo.

2. Grupo de trabajo de recogida de datos estadísticos. Todos los organismos internacionales nos solicitan datos estadísticos más precisos que los que actualmente poseemos. Con este grupo se pretende mejorar nuestro sistema de recogida e incluso incorporarlo al sistema de estadística judicial.

Por otra parte, o en paralelo a lo dicho, se quiere hacer un estudio de trazabilidad de los procesos, de forma que podamos conocer los pasos que sigue un procedimiento desde la denuncia o atestado hasta la sentencia o archivo. Este trabajo ya tratamos de hacerlo el año 2017 con muy poco éxito. La experiencia obtenida nos permitirá llevarlo a buen puerto en 2018.

3. Grupo de trabajo de formación, con el fin de detectar las necesidades de formación de las diversas instituciones que forman parte del Convenio y elaborar un plan coordinado.

4. Grupo de Trabajo de «Discurso de odio», que tiene como objetivos: Identificar las necesidades y la mejor forma de abordar la

lucha contra el discurso de odio; cooperar con las Plataformas de Internet y la sociedad civil para contrarrestar el discurso del odio online y colaborar con el subgrupo de discurso de odio del grupo de Alto Nivel de la Comisión Europea de lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.